

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.988 · 2014

HOMENAJE

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 2014 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenaje

HOMENAJE

Ley 26.988

Denomínese Clemente Ordóñez al puente carretero ubicado en la Provincia del Neuquén.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Denomínese Clemente Ordóñez al puente carretero ubicado en la ruta nacional Nº 40 sobre el río Neuquén a la altura de la localidad de Chos Malal, provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, dispondrá la señalización del mismo con la siguiente indicación: Puente Clemente Ordóñez.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Homenaje. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).